

En la ciudad de Quedo, de la provincia de los Ríos, a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, a las once horas, en la oficina de la compañía, situado en el Km 1.5 vía Quedo Babahoy, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMAIA S. A., con la presencia de los siguientes accionistas: el señor(a) ING. VICENTE JOAQUÍN IZQUIERDO AGUILERA, como propietario de 760.00 acciones y el Señor(a) VICTORIA ALVAR PALACIOS propietario de 40.00 acciones, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos dólar (0.04) de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 230 y 235 de la ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto único: Conocer y aprobar los resultados del ejercicio económico del periodo 2016.

Preside la sesión el Presidente de la Junta Sr(a) VICTORIA AMERICA ALVEAR PALACIOS, y actúa de Secretario ad-hoc el ING. VICENTE JOAQUÍN IZQUIERDO AGUILERA, el Presidente dispone que por secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas el único punto del día, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día, luego de revisar y conocer los resultados del ejercicio económico del periodo 2016, la Junta aprueba y ratifica por unanimidad de votos los resultados obtenidos.

No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes.


Alvear Palacios Victoria,
PRESIDENTE DE LA JUNTA
 C.I.: 0900499799


Ing. Izquierdo Vicente
SECRETARIA AD-HOC
 C.I.: 0900540030